



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000028-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas sobre el Hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 24 de mayo de 2022.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000028, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas sobre el Hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 18, de 24 de mayo de 2022, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Garantizar una sanidad pública de calidad en todo el territorio de nuestra Comunidad, especialmente en aquellas zonas en que, por sus especiales características y singularidad geográfica, tienen más dificultades, como el Bierzo y Laciana, mediante una mayor dotación de medios tecnológicos e impulsando medidas para incrementar el número de profesionales de medicina y de enfermería (hay estudios en los que se demuestra una relación directa entre la mortalidad de pacientes y el número de enfermeras, si estas últimas disminuyen, la mortalidad aumenta entre un 5 y un 7 %), para cubrir todas las áreas especializadas del Hospital del Bierzo, ofertando las plazas necesarias, estableciendo un programa de incentivos económicos y/o profesionales y personales, de carrera, de docencia e investigación y de conciliación de la vida laboral y familiar.

2.- Realizar los trámites imprescindibles para que sea una realidad la puesta en marcha de la unidad satélite de radioterapia del Bierzo, dotando en los próximos presupuestos autonómicos de una partida presupuestaria real y acorde a las necesidades de ejecución de este proyecto, con el objetivo de que el búnker pueda estar concluido a finales del año 2023 y que el sistema pueda comenzar a funcionar a finales del año siguiente, año 2024.

3.- Dotar y asegurar a todas las poblaciones con consultorios médicos locales y de las que dependan de ellas, de tal forma que se aumente el número de consultorios que actualmente disponen de conexión a internet por vía satélite hasta que pueda ser por fibra o cable y de red móvil para un servicio efectivo en la digitalización del servicio público de sanidad y que los pacientes, facultativos médicos y de enfermería, sobre todo en el ámbito rural, tengan una comunicación efectiva y de calidad, aumentando la capacidad de resolución de este nivel asistencial de Atención Primaria, mediante el incremento de la dotación de recursos diagnósticos y medios tecnológicos.



4.- Asegurar y garantizar la consulta médica presencial en todos los consultorios médicos y centros de salud del área de salud del Bierzo que incluyen poblaciones de la comarca de Laciana, así como de todos los territorios de la Comunidad Autónoma, según los criterios recogidos en la Orden de 15 de abril de 1991, haciendo un seguimiento de ello y de que las agendas de los profesionales sanitarios estén correctamente configuradas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández